



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE VALLADOLID

EDICTO relativo a la Sentencia n.º 674, dictada en el Procedimiento Ordinario 0001410/2014.

N.I.G.: 47186 33 3 2014 0101994.

Procedimiento: PO Procedimiento Ordinario 0001410/2014 - ML.

Sobre: Urbanismo.

De: Bricoking, S.A.

Abogado: Alfredo Cerezales Fernández.

Procurador: Sonia Blanco Pérez.

Contra: Ministerio Fiscal, Desarrollo de Proyectos Bierzo, S.L., Aki Bricolaje España S.L.U., Ayuntamiento de Ponferrada.

Abogado: Carlos-Hilario Soto Parra, Antonio Cubero Cubero, Manuel Barrio Álvarez.

Procurador: Cristóbal Pardo Torón, María Rosario Alonso Zamorano, Fernando Velasco Nieto.

«SENTENCIA N.º 674

ILMA. SRA. PRESIDENTA:

DOÑA ANA MARÍA MARTÍNEZ OLALLA

ILMOS. SRES. MAGISTRADOS:

DON JAVIER ORAÁ GONZÁLEZ

DON RAMÓN SASTRE LEGIDO

DOÑA ADRIANA CID PERRINO

En Valladolid, a veintinueve de abril de dos mil dieciséis.

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, el presente recurso en el que se impugna:



El acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada de 18 de noviembre de 2014, por el que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada en el Sector de Suelo Urbano no Consolidado SSUNC-11 "AVDA. DE GALICIA".

Son partes en dicho recurso:

Como recurrente: La entidad BRICOKING, S.A., representada por la Procuradora Sra. Blanco Pérez, bajo dirección del Letrado Sr. Cerezales Fernández.

Como demandado: El AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA (LEÓN), representado por el Procurador Sr. Velasco Nieto, bajo dirección del Letrado Sr. Barrio Álvarez.

Como codemandadas: La entidad DESARROLLO DE PROYECTOS BIERZO, S.L., representada por el Procurador Sr. Pardo Torón, bajo dirección del Letrado Sr. Soto Parra; la entidad AKI BRICOLAJE ESPAÑA, S.L.U., representada por la Procuradora Sra. Alonso Zamorano, bajo la dirección del Letrado Sr. Cubero Cubero.

Ha sido parte, sosteniendo el recurso, el MINISTERIO FISCAL.

Ha sido Ponente la Ilma. Sra. Magistrada D.^a Ana M.^a Martínez Olalla.

(...)

FALLAMOS: Que, estimando el presente recurso contencioso-administrativo, registrado con el n.º 1410/2014, debemos declarar y declaramos nulo de pleno derecho el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada de 18 de noviembre de 2014, por el que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada en el Sector de Suelo Urbano no Consolidado SSUNC-11 "AVDA. DE GALICIA", sin costas.

Una vez firme esta sentencia procédase a la publicación de su fallo en los mismos diarios oficiales en que se publicó la disposición anulada.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que se preparará ante esta Sala en el plazo de los diez días siguientes contados desde su notificación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Lo anteriormente inserto es fiel reflejo de su original que consta y corresponde al procedimiento reseñado en el fallo y seguido en esta Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, que se anuncia para conocimiento general y para su inserción en el «Boletín Oficial de Castilla y León», por lo que expido y firmo el presente.

En Valladolid, a 7 de julio de 2016.

*La Letrada de la Administración
de Justicia,*

Fdo.: ANA MARÍA RUIZ POLANCO